



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 521-2015-A/MPMN

Moquegua, 22 MAYO 2015

### VISTOS:

El Expediente N° 007851, Solicitud de 25 FEB 2015 presentada por la servidora **HILDA AIDA NINA GOMEZ**, Informe N° 257-2015-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN de 16 MAR 2015, Resolución de Alcaldía N° 01371-2014-A/MPMN de 07 NOV 2014, Resolución de Alcaldía N° 358-2015-A/MPMN de 24 ABR 2015, Informe N° 691-2015-GAJ/GM/MPMN ; y

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Solicitud la servidora **HILDA AIDA NINA GOMEZ**, solicita el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N° 01371-2014-A/MPMN de fecha 07/11/2014, que establece **APROBAR LA INCORPORACION Y NIVELACION EN LA PLANILLA DE FUNCIONAMIENTO A LOS OBREROS SINDICALIZADOS ACTIVOS DEL SITRAO - MOQUEGUA**, respetando las sentencias judiciales emitidas por el Poder Judicial, así como la estabilidad laboral y los derechos laborales.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 01371-2014-A/MPMN de 07 NOV 2014, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Acta de Conciliación de La Comisión Negociadora SITRAO – período año 2014, documentos celebrados entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Sindicato de Trabajadores Obreros – Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO – Moquegua, que contienen los acuerdos adoptados entre los Funcionarios Representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y los miembros del Sindicato de Trabajadores Obreros – Moquegua de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto SITRAO – MOQUEGUA, respecto a la Negociación Colectiva 2014, en los términos descritos en el Segundo Tercero, Cuarto y Quinto Considerando."

Que, la Resolución de Alcaldía N° 358-2015-A/MPMN de 24 ABR 2015, resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE OFICIO, LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01371-2014-A-MPMN de 07 NOV 2014...".

Que, con Informe N° 691-2015-GAJ/GM/MPMN, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que se debe declarar improcedente lo peticionado por la servidora **Hilda Aida Nina Gómez** en su Solicitud presentada con fecha 25 FEB 2015 en el Expediente N° 007851; teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-A/MPMN de 24 ABR 2015 se ha declarado de oficio la nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 01371-2014-A/MPMN de 07 NOV 2014. Dar, por agotada la vía administrativa y emitir resolución de alcaldía.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 521 -2015-A/MPMN

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, IMPROCEDENTE** lo peticionado por la servidora **HILDA AIDA NINA GÓMEZ** en su Solicitud presentada con fecha 25 FEB 2015 en el Expediente N° 007851, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR**, por agotada la vía administrativa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, la notificación a la servidora HILDA AIDA NINA GÓMEZ en su domicilio ubicado en APV Machu Picchu C-5 del C.P. San Antonio y distribución de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

JCCC/GAJ/MPMN  
GAFQ/ABOG

